



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO SUPER SELECCION".

SANTIAGO, 13 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N°

1 4 4

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
**"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SUPER SELECCION"**, administrado por la sociedad anónima  
"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" las que consisten  
principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo, el que en adelante se  
denominará **"FONDO MUTUO SANTANDER OVERNIGHT 8"**.

2.- Se modifica el tipo de fondo, pasando a ser un "Fondo Mutuo de  
Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Extranjero –  
Derivados".

3.- Se modifica el objetivo del fondo, el tipo de inversionista y la  
política de inversiones a objeto de adecuarlo al nuevo tipo.

4.- Se adecua el acápite denominado "Política de inversión en  
instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", ampliando las operaciones a los futuros  
y forwards, cambiando los activos-objeto, estableciendo que únicamente tendrán por finalidad la cobertura de  
riesgos y ajustándose a las disposiciones de la Norma de carácter General N°204. Asimismo, las operaciones  
de compra con promesa de venta se adecuan a las disposiciones de la Circular N°1.797.

5.- Se eliminan los ítems "Estrategia de inversión" y  
"Características de la garantía".

6.- Se crea la nueva serie APV con su respectiva remuneración.

7.- La serie normal disminuye su remuneración y se elimina el  
cobro de comisión.

8.- Se enumeran los gastos de cargo del fondo.

9.- Se agregan Planes especiales de Suscripción de cuotas.

10.- Se modifica el acápite de Rescate. Entre otros, se disminuye el  
plazo de pago de los rescates de 3 a 1 día hábiles bancarios.

11.- Se modifica la forma en que se informará a los partícipes de  
los cambios efectuados.

12.- Se elimina el acápite "Condiciones especiales de colocación".

13.- Se modifica el acápite otros y se incorporan nuevos párrafos.

14.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



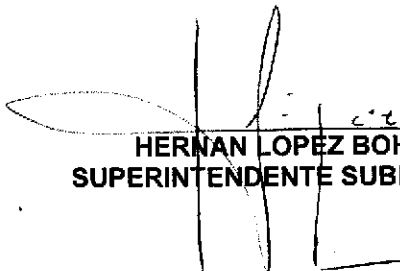
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO SUPER SELECCION"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)